



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR, TÉCNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES RAMAS: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2021, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (BOA NÚM. 262, DE 28 DE DICIEMBRE DE 2021).

El Tribunal designado por Resolución de 16 de mayo de 2025, del Director General de la Función Pública, para la calificación de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales, ramas Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Psicosociología Aplicada, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2025,

ACUERDA:

PRIMERO.- Finalizado el primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales, ramas Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Psicosociología Aplicada, y conforme a los criterios fijados en la convocatoria, para la determinación de la nota de corte es necesario obtener:

- a) Una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas. Dado que la puntuación media de las diez aspirantes con mejores notas ha sido de 14,35 puntos, el 60 por ciento de la misma corresponde con 8,61 puntos.
- b) Una puntuación que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida, por lo que, habiendo sido dicha nota de 21 puntos, el 50 por ciento de la misma corresponde con 10,5 puntos.
- c) Una puntuación superior a un tercio de la nota máxima alcanzable, es decir, un tercio de 35 puntos, por tanto, 11,67 puntos.

Por lo tanto, se establece como nota de corte, para la superación del primer ejercicio: 11,67 puntos.

SEGUNDO.- En base a lo expuesto, han superado el primer ejercicio de la fase de oposición las aspirantes que se relacionan a continuación:



APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	PUNTUACIÓN
AINSA	PÉREZ	CARMEN	21
ESCUER	ALCUBIERRE	CRISTINA	19
GÓMEZ	ZAZURCA	MARÍA LUZ	15
PÉREZ	FERÁNDEZ	M ^a ÁNGELES	15,5
RAMZI	SÁNCHEZ	NADIA	16
RODRÍGUEZ	CALVO	ROSA MARÍA	19,5
SERRATS	SERRATS	TERROBA	21

TERCERO.- De conformidad con el apartado 7.5 de la convocatoria de estas pruebas selectivas, las solicitudes relativas a la revisión de exámenes realizados, sólo se admitirá en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo.

CUARTO.- Se informa a los aspirantes que la realización del segundo ejercicio comenzará a partir de la segunda quincena de octubre, por el orden y en las fechas que se comunicarán con la suficiente antelación.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Secretaria del Tribunal

SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA